

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 95.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 405/17 en donde se autorizó a Dirección Contable a realizar el pago de viáticos a los profesores intervinientes en las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008, es que atento el tiempo transcurrido desde el mencionado Acuerdo, y a los efectos de un adecuado reconocimiento y cobertura de los gastos en que incurren tales profesionales, se hace necesario modificar la referida disposición. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable a realizar el pago de viáticos a los profesores intervinientes en las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008, a razón de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) por día, por la totalidad de la tarea realizada, más el reintegro de los pasajes o gastos de traslado correspondientes.-

II) ESTABLECER que el monto dispuesto en el pto. I del presente Acuerdo, se abonará a partir del día de la fecha y deberá actualizarse conforme informe de Dirección Contable, para mantener su valor económico. -

III) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 405/17.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.